



APRUEBA CONVENIO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS A NOMBRE DE MAXIMILIANO CHICO FERNANDEZ LOCUCION EVENTOS VERANO 2016

LOS LAGOS, 7 de enero de 2016

VISTOS: Estos antecedentes: Programa de Verano 2016, aprobado en sesión extraordinaria de Concejo Municipal de fecha 30 de diciembre de 2015, mediante Acuerdo N° 122 de la misma fecha ;Decreto Exento N° 9 que aprueba Programa de Verano 2016 de fecha 5 de enero de 2016.

TENIENDO PRESENTE: Lo dispuesto en la Ley N° 18.883/89 y las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695/88 Orgánica Constitucional de Municipalidades, y sus modificaciones posteriores.

DECRETO AFECTO: N° _____427_____/

1.- Aprueba, el siguiente convenio Prestación de Servicio a nombre de don:

Nombre	Maximiliano Chico Fernández.
RUT N°	██████████
Monto Convenio	\$750.000.- Impuesto incluido, pagadero en 1 cuota.
Periodo Convenio	Desde el 9 de enero de 2016 hasta el 19 de febrero de 2016.
Funciones	<ul style="list-style-type: none"> Realizar la animación de todos los eventos considerados en el programa de verano de la Ilustre Municipalidad de Los Lagos. Difundir las actividades de verano que contempla la Ilustre Municipalidad de Los Lagos en los transcurso de los eventos y actividades consideradas en el programa. Respetar los horarios acordados por el equipo de coordinación del evento el día del show y actividades acordadas en el programa de verano.

El gasto que origine el contrato se imputara a la cuenta N° 21.04.004.-

ANOTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE EN CONTRALORÍA REGIONAL DE LOS RÍOS Y ARCHIVESE.



MARIA SOLEDAD ESPINOZA
SECRETARIA MUNICIPAL



SIMON MANSILLA ROA
ALCALDE



SMR/MSE/JCG/CVM/cqb
cvera@municipallosagos.cl

DISTRIBUCION

- 1.- OIRS.
- 2.- Partes.
- 3.- Depto. Finanzas.
- 4.- Recursos Humanos.
- 5.- Archivo Desarrollo Comunitario.



I. Municipalidad de Los Lagos
Dpto. Desarrollo Social y Comunitario.



CONVENIO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS A HONORARIOS.

En la ciudad de Los Lagos, a 06 de enero de 2016, entre la Ilustre Municipalidad de Los Lagos, representada por su Alcalde don Simón Mansilla Roa, cédula de identidad N° [REDACTED] y don Maximiliano Chico Fernández Rut. [REDACTED], Con domicilio [REDACTED], han convenido el siguiente contrato de prestación de servicios:

PRIMERO: Maximiliano Chico Fernández se compromete a realizar animación en 13 eventos coordinados por el equipo de eventos de la Municipalidad a partir del día 09 de enero, hasta el día 19 de febrero de 2016.

SEGUNDO: Maximiliano chico Fernández se compromete a cumplir las siguientes funciones:

- Realizar la animación de todos los eventos considerados en el programa de verano de la Ilustre Municipalidad de Los Lagos.
- Difundir las actividades de verano que contempla la Ilustre Municipalidad de Los Lagos en el transcurso de los eventos y actividades consideradas en el programa.
- Respetar los Horarios acordados por el equipo de coordinación de eventos el día de show y actividades acordados en el programa de verano.

TERCERO: En retribución de la prestación de servicios la Municipalidad pagará un honorario de **\$ 750.000 bruto**; el impuesto del 10% será retenido por esta Corporación. **Cancelado en 1 (una) cuotas, pagadera de \$ 675.000 (seiscientos setenta y cinco mil pesos) al finalizar su prestación de servicio con fecha 19 de febrero de 2016**

CUARTO: Certificará el cumplimiento de las tareas convenidas, la Jefa del Depto. de Desarrollo Social y Comunitario Sra. Claudia Vera Mansilla.

QUINTO: Para todos los efectos derivados del presente Convenio, las partes fijan su domicilio en la ciudad de Los Lagos.

SEXTO: No se contemplan pagos previsionales u otros a los mencionados en el artículo TERCERO.

SEPTIMO: Este Convenio se firma en 6 ejemplares, uno de los cuales el prestador declara recibir en el acto.

MAXIMILIANO CHICO FERNANDEZ
RUN: [REDACTED]



SIMÓN MANSILLA ROA
ALCALDE



DECLARACIÓN JURADA DE PROBIDAD
ART. N° 55 LEY 18.575

Maximiliano Chico Fernández cédula de identidad N°13.586.871-k, con Domicilio en la ciudad de Los Lagos viene en declarar lo siguiente:

QUE, para efectos de lo señalado en el artículo N° 55 de la Ley N° 18.575 de Probidad y conforme a instrucciones de la Contraloría General de la Republica, a través del dictamen N° 24.308 de fecha 24 de Mayo de 2006, cumpla en informar que no existe inhabilidad por parentesco, para ingresar a la administración, ya que no tengo parentesco alguno con ningún Jefe de Departamento o su equivalente. Así mismo con ninguna autoridad de la Comuna.

Declaro bajo Fe de juramento, que los datos consignados en la presente declaración son expresión fiel y para constancia estampo mi firma.


DECLARANTE

Los Lagos, enero de 2016.-